

Excmo S<sup>r</sup>

Si es grande el satisfactorio consuelo q.<sup>e</sup> ha labrado la intima inclinacion de todos los fieles patriotas de este Reyno acia la grandeza de VExcm<sup>a</sup> basado el debido reconocim<sup>to</sup> de las indecibles fatigas y continuos desvelos, q.<sup>e</sup> ha costado al activo zelo de VExcm<sup>a</sup> el extinguir los voraces incendios de insurreccion hasta consumir las envenenadas centellas, q.<sup>e</sup> han amenazado la total ruina de este continente; no es menor la temuria q.<sup>e</sup> verdaderam<sup>te</sup> nos atraviesa, al ver llegado el tiempo del retorno de VExcm<sup>a</sup> ala Corte, dela ausencia de un verdadero Padre de la Patria, de un perfecto Vicegerente de nuestro adorado Monarca, de un memorable Heroe de nuestros tiempos, a cuyo zeloso esfuerzo debemos, que la conducta de los leales vasallos no esté ofuscada y manchada p.<sup>r</sup> la pervercion de los seducidos desleales. Notable insensibilidad sería en todos los q.<sup>e</sup> hemos sido subditos de VExcm<sup>a</sup> no hacer ingenua ostencion de tan justo reconocim<sup>to</sup> respecto a que aun aquellos han tratado experimentalm<sup>te</sup> la verdad a q.<sup>e</sup> eran intimam<sup>te</sup> estimulados p.<sup>r</sup> el recto dictamen de la razon.

Por lo tocante a mi individuo, despues de alg.<sup>a</sup> satisfaccion q.<sup>e</sup> me presta, el ver por la divina Providencia en la mayor parte verificados los consolatorios anuncios indicados en un papel sobre la constante fidelidad al Soberano, que a nombre de los

Indios de este Reyno dirigi á VExc.<sup>a</sup> con carta de 19 de Junio del año de 1812. cuya contestacion de 23. del mismo mantengo, y mantendré p.<sup>r</sup> mi perpetua memoria, ya que p.<sup>r</sup> mi escasa suerte, y por mi familia no he podido tener el honor de personarme á los pies de VExc.<sup>a</sup> el consuelo q.<sup>e</sup> algun tanto alivia mi sincera consternacion es, el q.<sup>e</sup> se apropio me VExc.<sup>a</sup> á tomar el justo reposo de animo, y el descanso de los intensos cuidados, y atormentadas contracciones con q.<sup>e</sup> se ha visto notoriamente distribuida la atencion de VExc.<sup>a</sup> al necesario remedio de varios puntos todos igualmente ejecutivos en medio de la notable debilidad del real exano, y falta de otros conducentes medios a tan justos rebatimientos y refreno: - Consideraciones capaces de agotar la mayor sutileza de animo, a q.<sup>e</sup> ha VExc.<sup>a</sup> eroicamente resistido p.<sup>r</sup> el mayor esplendor de la Corona, y p.<sup>r</sup> nra. seguridad y defensa.

Dios que la grandeza de VExc.<sup>a</sup> m. a. <sup>RS</sup>  
Huancavelica 18. de Julio de 1816.

Excmo Sr.

B. L. P. de VExc.<sup>a</sup> su-  
-mas Reconoc. <sup>do</sup> subdito.

Jonacio de Figueiroa



